

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 11 de febrero de 2.021, al Despacho del señor Juez, la Acción de Tutela **Nº. 2021-007**, de GLADYS TRIANA NEIRA contra DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, informando que, habiendo sido notificado el fallo de tutela a las partes el 2 de febrero de 2021, la accionada presentó impugnación el 10 de febrero.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se CONSIDERA:

Con fecha 29 de enero de 2021, se profirió sentencia de tutela en donde se tuteló el derecho fundamental de petición de la accionante Gladys Triana Neira, siendo notificada vía correo electrónico el día 2 de febrero siguiente (f. 43).

Con base en lo anterior, el término para presentar impugnación corrió entre el 3 y el 5 de febrero de 2.021, no obstante, fue presentada hasta el 10 de febrero (f. 44), es decir de manera extemporánea.

En consecuencia, al haber sido presentada la impugnación de forma extemporánea, se niega y se ordena remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 21 de fecha 12/02/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA